

COMEDORES PARA EL BIENESTAR 2023

Documentación para el registro Presentar en original y copia por ambos lados

Comité de Administración

- Identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las personas integrantes del Comité de Administración (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Comprobante de domicilio de cada una de las personas integrantes del Comité de Administración expedido en los últimos tres meses previos a la presentación de su solicitud (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada una de las personas integrantes del Comité de Administración.
- Presentar proyecto de instalación del Comedor Comunitario para el Bienestar en el que señale lo siguiente:
 - El domicilio en donde se pretende instalar el Comedor Comunitario para el Bienestar, que se ubique en Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación, conforme a la última actualización del Índice de Marginación de la Ciudad de México, realizado por la Coordinación de Desarrollo Territorial y publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en la dirección electrónica: www.sideso.cdmx.gob.mx y en las Unidades Territoriales de las Alcaldías donde el Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México sea medio, bajo y muy bajo, de acuerdo con los datos oficiales publicados por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México en el portal <http://www.evalua.cdmx.gob.mx/>; así como en aquellas zonas de la Ciudad que presentan condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social.
 - La ubicación donde se instalará el Comedor Comunitario para el Bienestar, deberá tener como mínimo un kilómetro de distancia a la redonda con otros Comedores Comunitarios para el Bienestar ya existentes.
 - La Dirección de Comedores Sociales podrá dispensar este requisito, cuando por la ubicación geográfica, características especiales o sociales y/o por demanda ciudadana, se trate de pueblos y barrios originarios, sea necesario implementar el programa para beneficio de la población, el cual será aplicable para los casos de reubicación de un Comedor Comunitario para el Bienestar ya existente, en donde se dará prioridad al interés superior de garantizar el derecho a la alimentación.
- Cartas y manifiestos que deberán presentar los integrantes del Comité de Administración:
 - Carta Compromiso en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los integrantes del Comité de Administración no se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público o en partido político alguno.
 - Carta Compromiso de Conformación del Comité de Administración, en la que deberán señalar las personas que fungirán como integrantes (mínimo 3 personas o 2 en el caso de los IEMS), así como la persona designada como administrador responsable.
 - Carta Compromiso en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las personas integrantes del Comité de Administración no tienen conflicto de intereses derivado de una relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social. Asimismo, que se hacen sabedoras de los procedimientos y sanciones que pudieran derivar del incumplimiento a las presentes Reglas de Operación, conforme a la normatividad aplicable y vigente.
- Cuando se presenten varias solicitudes de instalación de Comedores Comunitarios para el Bienestar en el mismo espacio territorial del barrio, colonia o pueblo de la Ciudad de México, se dará preferencia al lugar donde se evidencie mayores niveles de marginación social, pobreza o alta conflictividad social.

Dependencias federales, dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y alcaldías

- Oficio de solicitud de instalación de Comedor Público para el Bienestar, debidamente firmado por persona servidora pública que ostente un cargo mínimo de Director General.
- Presentar proyecto de instalación de Comedor Público para el Bienestar que cuente como mínimo con las siguientes características:
 - Pisos, paredes y techos firmes que puedan ser lavables.
 - Servicios básicos (agua, luz, drenaje, baño para el servicio).
 - Garantizar accesos libres de obstáculos para personas con alguna discapacidad, y que preferentemente se ubiquen en la periferia de hospitales públicos, escuelas de educación media superior, centros de atención a personas mayores, sitios frecuentados por las poblaciones en situación de calle.

Organizaciones civiles debidamente constituidas sin fines de lucro

- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante de la Organización Civil interesada (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Documento que acredite las facultades de representación legal de la Organización Civil.
- Comprobante de domicilio de la Organización Civil, expedido en los últimos tres meses previo a la presentación de su solicitud (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Solicitud de ingreso al Programa en su modalidad de Comedores Públicos para el Bienestar, debidamente firmada por la persona representante legal de la Organización Civil interesada, en la que deberá especificar el grupo de atención, el promedio de beneficiarios y la dirección del inmueble propuesto para la instalación del Comedor Público para el Bienestar.

Persona interesada

- Identificación oficial (credencial para votar, licencia para conducir, pasaporte o cartilla del servicio militar).
- Clave Única de Registro de Población, (CURP).
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses previos a la presentación de su solicitud (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Documento que acredite la propiedad o legal posesión del inmueble.
- Todas las solicitudes para la instalación de un Comedor Público para el Bienestar serán recibidas y se dará preferencia a aquellas propuestas que se ubiquen en zonas de alta conflictividad social y de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
- Para que una solicitud sea procedente, el Programa de Comedores para el Bienestar en la Ciudad de México deberá contar con suficiencia presupuestal.

Ubicación

Dirección de Comedores Sociales, ubicadas en calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl #185, piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820.

Horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Número telefónico: 55 86 87 34 66 extensión 135 en los mismos horarios.

